



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CETARSA**

**(Expte.: 9/CET/2018)**

Navalmoral de la Mata a 14 de septiembre de 2.018

## **OBJETO Y ALCANCE**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de CETARSA, situadas en la provincia de Cáceres. La finalidad es la prestación de dichos servicios con la mayor eficacia y eficiencia a fin de tener un adecuado nivel de mantenimiento preventivo de las instalaciones de CETARSA, así como asegurar el correcto funcionamiento de dichas instalaciones.

### **2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE SU PRESTACIÓN.**

#### **2.1 Detalle de las instalaciones en las que se desarrollarán los servicios.**

Los servicios de mantenimiento se realizarán, principalmente, en las fábricas de CETARSA situadas en Talayuela y Navalmoral de la Mata. No obstante se podrán realizar servicios preventivos esporádicos en el resto de instalaciones. Las direcciones de dichas instalaciones son:

- **Fábrica de tabacos de Talayuela.** Situada en Talayuela (Cáceres), Ctra. Navalmoral – Jarandilla, km. 12.
- **Fábrica de tabacos de Navalmoral.** Situada en Navalmoral de la Mata (Cáceres), Avenida de las Angustias nº 20.
- **Centro de Recepción y Almacenamiento de tabacos de Jaraiz.** Situado en Jaraiz de la Vera (Cáceres), Ctra. Plasencia, km. 34.
- **Centro de Recepción y Almacenamiento de tabacos de Jarandilla.** . Situado en Jarandilla de la Vera (Cáceres) C/ Argimiro Torrecilla, 20.
- **Centro de Recepción y Almacenamiento de tabacos de Coria.** Situado en Coria (Cáceres), Ctra. Guadancil-Ciudad Rodrigo, km. 33,6.

#### **2.2 Detalle del tipo de personal, programación y horas anuales estimadas.**

Se necesitará tener disponible para los trabajos a programar previamente por el departamento de Ingeniería y Mantenimiento de CETARSA un mínimo de 5 oficiales con especialidad electromecánica.

Todos los trabajos se realizaran según el programa previsto y expresamente para el mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones de CETARSA. Este programa será elaborado previamente por el jefe del servicio de mantenimiento de CETARSA. Estos trabajos, encargados por CETARSA se realizarán en jornada laboral de lunes a domingos distribuidos

en turnos, según los trabajos. El personal asignado a cada trabajo por la empresa deberá tener movilidad geográfica entre los distintos centros de CETARSA.

### 2.2.1. Horas estimadas, tipos y variaciones.

- Dado el carácter estacional de la actividad de CETARSA, las horas anuales estimadas inicialmente de forma aproximada y según la media de los últimos años y las necesidades del actual serían:
  - **Horas diurnas** anuales (de lunes a viernes, excepto festivos intersemanales de 06:00 a 22:00 horas): **7.500 horas**.
  - **Horas nocturnas/festivos** anuales (de lunes a viernes de 22:00 a 06:00 horas, y las 24 horas de sábados, domingos y festivos intersemanales): **1.500 horas**.
  - **Horas extras** anuales (exceso de horas sobre el horario diurno de jornada de ocho horas): **200 horas**.
- En el caso de que se produjeran variaciones a la baja en el importe total en que se estima inicialmente el contrato, por disminución del número de horas o tipo de las mismas, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a respetar el precio por hora ofertado para cada tipo de servicio.

## 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del contrato será de (1) un año, prorrogable hasta un año adicional si no es denunciado por CETARSA con dos meses de antelación a la finalización de dicho plazo inicial. La prestación de servicios debe comenzar el 1 de noviembre de 2018.

## 4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN OFERTAS.

### 4.1 De carácter jurídico.

- a) Las empresas ofertantes deberán ser personas jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 y cumplir los requisitos de capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia regulados en los artículos 65 a 70 y en los artículos 74 a 76 de la ley 9/2017 LCSP y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las personas jurídicas extranjeras deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación de los informes previstos en la LCSP.

- b) Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial y/o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad que constituye el objeto del contrato, en especial para los servicios de mantenimiento que se deberán desarrollar de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y ejecución de los trabajos en empresas externas.

Las empresas deberán estar autorizadas en el registro industrial por el organismo competente para la instalación y mantenimiento como mínimo en:

- Registro industria empresa frigorista Nivel 2.
- Registro industria instaladora y mantenedora Inst. Térmicas Edificios.
- Registro industria instalaciones PCI.
- Registro industria instalaciones eléctricas BT.
- Registro industria instalaciones eléctricas AT.
- Registro industria instaladora gas categoría A.
- Registro industria instaladora fontanería.
- Registro industria instalaciones petrolíferas.
- Registro industria instaladora equipos presión.
- Registro industria reparadora equipos presión.

#### 4.2 Requisitos relativos a la capacidad económica , financiera y técnica o profesional de los ofertantes.

Las empresas ofertantes deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante:

- a) Relación de los principales suministros realizados en el último ejercicio (año 2017) en el sector público.
- b) Se deberá cumplir con el requisito de contar con una cifra de negocio, para los servicios de mantenimiento similares, por un importe mínimo de 489.000 euros en uno de los tres últimos años. Esto se acreditará mediante declaración responsable de persona autorizada.
- c) Presentar declaración responsable de persona autorizada en la que se indique tres referencias de contratos de servicios de mantenimiento con un volumen mínimo de facturación, para un único cliente, de 326.000 euros en un periodo de dos años, incluidos en los tres últimos años.
- d) Se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales o personales suficientes para ello, debiendo presentar una declaración responsable en tal sentido.
- e) Deberán aportar Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## **5.- REPRESENTANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario pondrá a disposición de CETARSA un gestor personal para actuar como interlocutor durante los procesos de negociación y adjudicación, así como para gestionar los contratos y resolver las incidencias y tramitaciones relativas a los mismos.

La representación para la ejecución del contrato y procesos de negociación y adjudicación de los contratos por parte de CETARSA recaerá en los órganos a los que se hace referencia en la Instrucción Interna de Contratación de CETARSA publicada en su web y en la PLACE.

## **6.- ADJUDICACION**

Se podrá declarar desierta la selección, aunque las ofertas presentadas sean conformes a las Bases Reguladoras, cuando concurren circunstancias que de modo lógico y razonable así lo aconsejen, a criterio exclusivo de CETARSA.

CETARSA comunicará mediante sus medios a las empresas el resultado de la licitación.